



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 25 de junio de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES | 2 |
| JUSTICIA E INTERIOR | 3 |
| DERECHO SOCIAL | 5 |
| DERECHO DEL CONSUMIDOR | 5 |
| MERCADO INTERIOR | 6 |
| LICITACIONES | 6 |
| JURISPRUDENCIA | 8 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | 9 |

NOTICIA DE LA SEMANA



DECEPCIÓN DEL CCBE POR LA SENTENCIA SOBRE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS ABOGADOS

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) ha mostrado su decepción por la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) relativa al recurso interpuesto por los Colegios de Abogados belgas contra las obligaciones de información impuestas a los abogados por la Directiva 91/308/CEE sobre blanqueo de capitales (asunto C-305/05). El CCBE intervino en apoyo de los Colegios de Abogados belgas que sostenían que estas obligaciones de información constituían una violación injustificada del derecho a un proceso justo, garantizado por el artículo 6 del CEDH. En su sentencia, el TJCE declara que estas obligaciones impuestas a los abogados cuando participan en transacciones financieras en un contexto que no tiene ninguna relación con un procedimiento judicial no vulneran el derecho a un proceso justo. El TJCE no se ha pronunciado sobre la vulneración del derecho al respeto de la vida privada previsto en el artículo 8 del CEDH. El CCBE estima que estas obligaciones se traducirán en una violación de la independencia de los abogados y en una violación irrevocable del secreto profesional, poniendo en peligro el acceso al asesoramiento jurídico y la garantía de la defensa.



Tribunal de Justicia
de las
Comunidades Europeas

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CALIDAD DE LA LEGISLACIÓN. ENFOQUE PORTUGUÉS

El Grupo de Juristas Revisores del Servicio Jurídico de la Comisión Europea organiza el próximo 28 de junio en Bruselas el décimo seminario sobre "Calidad de la legislación", centrado en la opinión portuguesa sobre los diferentes aspectos de la calidad legislativa. En vísperas del inicio de la Presidencia portuguesa de la UE, tres eminentes expertos aportarán sus puntos de vista en relación con la calidad de la legislación tanto desde una perspectiva nacional como europea. Las personas interesadas en participar en el seminario pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: Juristes-Reviseurs@ec.europa.eu o contactar con el secretariado del Grupo de Juristas Revisores (+32 2 295 24 84).

PROCEDIMIENTO ANTE LAS JURISDICCIONES COMUNITARIAS

La Academia de Derecho Europeo (ERA) organiza del 24 al 26 de septiembre en Tréveris (Alemania) un seminario sobre el procedimiento ante las jurisdicciones comunitarias. El seminario de tres días proporciona una introducción detallada al ejercicio y procedimiento ante las jurisdicciones comunitarias. El objetivo es familiarizar a los participantes con los diferentes tipos de procedimiento en los que pueden verse implicado desde el ejercicio nacional de la profesión. Los participantes tendrán la posibilidad de asistir a una vista en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sito en Luxemburgo. Para más información, puede contactar con: ubeissel.era.proq3@era.int.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| TÍTULO | EN VIGOR |
|--|-------------------|
| Revisión de la Directiva 88/378/CEE sobre la seguridad de los juguetes | Hasta el 30.06.07 |
| Libro Verde. Revisión Reglamento 1049/2001 sobre acceso a documentos | Hasta el 15.07.07 |
| Libro verde sobre los servicios financieros al por menor en el mercado único | Hasta el 16.07.07 |
| Tercera consulta sobre los derechos de los accionistas | Hasta el 27.07.07 |
| Consulta sobre los códigos de conducta europeos | Hasta el 30.07.07 |
| Libro Verde. Utilización instrumentos basados en el mercado para mejorar el medio ambiente | Hasta el 31.07.07 |
| Libro Verde. El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas | Hasta 08.07 |
| Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo | Hasta el 31.08.07 |
| Informe Grupo de expertos sobre la movilidad de la clientela en materia de cuentas bancarias | Hasta el 01.09.07 |
| Consulta sobre la realidad social europea | Hasta el 31.12.07 |

POLÍTICA E INSTITUCIONES

BALANCE DE LA PRESIDENCIA ALEMANA Y NUEVO TRATADO

El miércoles 27 de junio, el Parlamento Europeo (PE) celebrará una sesión plenaria extraordinaria en la que la Canciller Ángela Merkel hará balance de los seis meses de presidencia alemana de la UE, que tuvieron como piedra angular la consecución de un acuerdo sobre el futuro constitucional europeo. Asimismo, los eurodiputados debatirán en esta sesión plenaria el nuevo proyecto de Tratado. El Parlamento Europeo contará con tres representantes en la Conferencia Intergubernamental (CIG). El calendario previsto permite prever la ratificación del nuevo Tratado antes de las elecciones europeas de 2009.

ACUERDO SOBRE LA REFORMA DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

El pasado 23 de junio, tras dos días de negociaciones en el marco del Consejo Europeo celebrado en Bruselas, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE han alcanzado un acuerdo sobre la reforma de las Instituciones Europeas y decidido la convocatoria de una Conferencia Intergubernamental (CIG) que elaborará un Tratado de Reforma para finales de 2007. Se ha abandonado el concepto constitucional, que consistía en derogar todos los tratados vigentes y sustituirlos por un texto único denominado "Constitución". El Tratado de Reforma introducirá en los Tratados existentes, que seguirán en vigor, las innovaciones acordadas. La terminología utilizada en ambos Tratados reflejará este cambio: no se utilizará el término "Constitución", el "Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión" pasará a llamarse "Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad" y se abandonarán las denominaciones "ley" y "ley marco", al conservarse las de "reglamento" "directiva" y "decisión" actuales. Por otro lado, la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE tendrá carácter jurídico vinculante. Asimismo, se prevé un mecanismo, en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, que permita avanzar en un determinado acto a los Estados miembros que deseen utilizarlo, dejando la posibilidad de no participar a los Estados miembros que no deseen hacerlo. El sistema de votación de doble mayoría surtirá efectos a partir del 1 de noviembre de 2014 pero durante un período transitorio que concluirá en 2017 un Estado miembro podrá solicitar que la decisión se adopte por mayoría cualificada.

INCORPORACION DE MALTA Y CHIPRE AL EURO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008

El Parlamento Europeo ha votado a favor de la incorporación de Malta y Chipre al euro a partir del 1 de enero de 2008. Asimismo, ha adoptado una resolución que tiene como objetivo mejorar el procedimiento de consulta al Parlamento en futuras ampliaciones de la zona Euro. El Consejo Europeo, reunido en Bruselas el 21 y 22 de junio, ha adoptado una decisión positiva en relación con las peticiones de Chipre y Malta y el Consejo ECOFIN se pronunciará oficialmente al respecto el 10 de julio.

OPINIÓN MÁS FAVORABLE HACIA LA UE Y SUS INSTITUCIONES

La opinión en los Estados miembros se ha vuelto considerablemente más favorable hacia la UE y sus instituciones si se compara con la encuesta de otoño de 2006, según muestra el último Eurobarómetro de primavera. Los tres indicadores principales que cubren las actitudes generales hacia la UE —el apoyo de la pertenencia a la UE (57 %, +4), los beneficios percibidos de la pertenencia (59 %, +5), y la imagen de la UE (52 %, +6)- muestran unas tendencias muy positivas. Una tendencia paralela en el nivel de confianza puede observarse en relación con la Comisión (52 %, +4) y el Parlamento Europeo (56 %, +4). Por otro lado, dos tercios (66 %, +3) de los europeos respaldan la idea de una constitución europea.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO CONTRA LA URBANIZACIÓN MASIVA EN ESPAÑA

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución no vinculante sobre los casos de urbanización masiva en España. En la resolución, los eurodiputados expresan su más enérgica condena y oposición a los macroproyectos de urbanización en España. Asimismo, consideran que en muchos casos se han vulnerado los derechos fundamentales de las personas y piden a las autoridades regionales que creen comisiones de arbitraje para resolver los conflictos urbanísticos.

JUSTICIA E INTERIOR

DELITOS DE VIOLENCIA POR MOTIVOS RACISTAS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe que defiende que los delitos de odio y violencia por motivos racistas se incluyan en el ámbito de la responsabilidad penal. Asimismo, consideran necesaria la cooperación judicial entre Estados miembros para perseguir comportamientos racistas y xenófobos. El informe aprobado en el Pleno del Parlamento Europeo, que no es vinculante, recoge una serie de recomendaciones del Parlamento Europeo al Consejo para elaborar una Directiva marco sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia.

ASILO E INMIGRACIÓN. INTERPRETACIÓN UNIFORME DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS COMUNITARIOS

El Parlamento Europeo ha adoptado una Resolución sobre el asilo: cooperación práctica, calidad del proceso de toma de decisiones en el sistema europeo común de asilo. El Parlamento señala que el conjunto de instrumentos jurídicos comunitarios establecido en el ámbito de la política de asilo requiere a escala de la UE una interpretación y una aplicación uniformes y considera que la armonización en el ámbito de la política de asilo se simplificaría y aceleraría si los órganos jurisdiccionales distintos de los tribunales nacionales de máxima instancia pudieran dirigirse al TJCE. En esta línea, acoge favorablemente el Documento de reflexión del Tribunal de Justicia sobre la tramitación de las cuestiones prejudiciales relativas al espacio de libertad, seguridad y justicia, y anima a debatir sobre la necesidad de un procedimiento que se adapte a la naturaleza específica de los casos relativos al asilo y la inmigración.

INCLUSIÓN DE IDENTIFICADORES BIOMÉTRICOS EN EL PERMISO DE RESIDENCIA

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución legislativa, en el marco del procedimiento de consulta, en relación con la propuesta modificada de Reglamento sobre un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países. La inclusión de identificadores biométricos constituye un paso importante hacia la utilización de nuevos elementos que establecen un vínculo más fiable entre el modelo uniforme de permiso de residencia y su titular, lo que contribuye sensiblemente a garantizar que el modelo uniforme de residencia quede protegido contra una utilización fraudulenta.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, reunidos en Bruselas los días 21 y 22 de junio en el marco del Consejo Europeo, han adoptado una serie de conclusiones en materia de justicia y asuntos de Interior. Entre las cuestiones abordadas están la inmigración y la protección de los derechos del ciudadano. El Consejo Europeo ha subrayado la necesidad de avanzar con rapidez en la definición de una política global europea de migración y ha hecho un llamamiento para que los equipos de intervención rápida en las fronteras comiencen a operar lo antes posible y se aprovechen al máximo las nuevas posibilidades que brinda la Red de patrullas costeras. Por otro lado, se ha destacado que la protección de los derechos del ciudadano es esencial y se ha pedido al Consejo que antes de finalizar el año alcance un acuerdo sobre la Decisión marco relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal y que continúen los trabajos sobre los derechos procesales en los procesos penales.

INTEGRAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LOS INSTRUMENTOS COMUNITARIOS

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: Estrategia para la dimensión exterior - Plan de acción para la realización del programa de La Haya, instando al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen que los derechos fundamentales forman parte integrante de todo instrumento, programa o medida operativa relacionada con la lucha contra el terrorismo o la delincuencia organizada, la migración, el asilo y la gestión de las fronteras. Asimismo, ha expresado su preocupación por el cumplimiento de las normas básicas sobre derechos humanos por la propia UE, con especial referencia al reciente ejemplo de los programas de entregas extraordinarias de la CIA.

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TORTURA

Con ocasión del Día Internacional contra la Tortura, fijado el 26 de junio, la UE ha declarado que la prevención y erradicación de la tortura en cualquiera de sus formas así como de los tratos degradantes es uno de los principales objetivos de la política europea de Derechos Humanos. La prevención de la tortura y la rehabilitación de las víctimas es una de las principales prioridades para otorgar financiación bajo el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. La prohibición absoluta de la tortura o los tratos degradantes está recogida en el artículo 4 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL

Tras la propuesta revisada presentada por la Presidencia alemana de la UE en enero de 2007, el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) ha emitido un nuevo dictamen (el tercero) sobre la propuesta de Decisión Marco relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal. Para el SEPD, el texto disminuye la protección del ciudadano y queda incluso por debajo del nivel de protección establecido en el Convenio del Consejo de Europa. El SEPD subraya que el procedimiento de toma de decisiones no puede justificar que se adopte un planteamiento de mínimo común denominador que vaya en menoscabo de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE y reste eficiencia a la aplicación de la ley.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE ANTECEDENTES PENALES

El Parlamento Europeo ha votado a favor de la Decisión marco para mejorar el intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros. El texto solicita el respeto a la protección de los datos personales de las personas condenadas y defiende que sea el Estado de nacionalidad el responsable de conservar la información relativa a las condenas contra sus nacionales. La propuesta de decisión marco relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros obliga a los Estados miembros a intercambiar información regularmente, y no sólo una vez al año, sobre las condenas y los cambios posteriores que impliquen una modificación o una cancelación de la información contenida en los registros de antecedentes penales.

DERECHO SOCIAL

DERECHO A LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA

El Parlamento Europeo ha aprobado una propuesta de directiva que tiene como objetivo facilitar la movilidad de los trabajadores entre los Estados miembros estableciendo unos niveles mínimos de acceso a los derechos de pensión complementaria. La directiva establece que el período de cotización mínima para acceder a estas pensiones no será superior a 5 años. El Parlamento subraya que la directiva afectará a todo régimen complementario de pensiones para trabajadores por cuenta ajena, establecido con arreglo a la legislación y la práctica nacionales y que tenga por finalidad proporcionar una pensión complementaria, como los contratos de seguros de grupo o los regímenes por reparto acordados por uno o más sectores o ramas, los regímenes capitalizados o los compromisos de pensión garantizados por provisiones en el balance de las empresas o cualquier dispositivo de carácter colectivo o dispositivo comparable

DERECHO DEL CONSUMIDOR

EUROTARIFA PARA LLAMADAS CON MÓVIL DESDE EL EXTRANJERO

Con su publicación en el DOUE el próximo 29 de junio de 2007, el Reglamento comunitario sobre itinerancia se aplicará a partir del 30 de junio de 2007 en todos los Estados miembros. Este Reglamento obliga a los operadores de telefonía móvil a ofrecer una "Euro tarifa" a todos sus clientes antes del 30 de julio de 2007. El objetivo es reducir los excesivos costes de itinerancia («roaming») que han tenido que pagar hasta ahora los consumidores y los hombres y mujeres de negocios al viajar a otros países de la UE.

ESTIMULAR LA CONFIANZA DE LOS CONSUMIDORES EN EL ENTORNO DIGITAL

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe que aboga por estimular la confianza de los consumidores en el entorno digital. El texto apoya la creación de una Carta Europea de Derechos de los Usuarios de Internet y pide que se cree una marca de confianza europea para garantizar la seguridad en el comercio electrónico transfronterizo. Asimismo, los eurodiputados solicitan la introducción de una base de datos que registre actividades fraudulentas en la red.

MERCADO INTERIOR

COBERTURA DE LOS GASTOS JURÍDICOS EN EL SEGURO DEL AUTOMÓVIL

La Comisión Europea ha publicado, en el ámbito del seguro de automóviles, un informe sobre la eficacia del sistema de representantes para la tramitación y liquidación de siniestros (artículo 4 de la directiva 2000/26/CE) y sobre la cobertura de los gastos de protección jurídica. El informe concluye que la mayoría de los Estados miembros ofrecen seguros voluntarios de protección jurídica y que la inclusión a nivel comunitario de los gastos jurídicos en los riesgos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil no tendría ventajas manifiestas y podría aumentar las primas aunque cabría fomentar la contratación voluntaria de estos seguros en determinados Estados miembros. Por otro lado, el informe muestra que los representantes para la tramitación y liquidación de siniestros son capaces con carácter general de liquidar los siniestros dentro del plazo de tres meses por lo que no es necesario modificar la legislación comunitaria al respecto.

CÓDIGO ADUANERO MODERNIZADO

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político en relación con el Código aduanero modernizado. Este Código racionaliza los regímenes aduaneros y sienta las bases a escala de la UE para unos regímenes de despacho de aduana accesibles e interoperativos. Para los próximos meses y una vez adoptada la posición común del Consejo, se espera el acuerdo del Parlamento Europeo en segunda lectura.

PROCEDIMIENTOS DE RECURSO EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS

El Parlamento Europeo ha aprobado, en primera lectura, la propuesta de Directiva que mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos. La directiva estipula que la celebración del contrato consecutiva a la decisión de adjudicación no podrá tener lugar antes de que expire un plazo de al menos diez días civiles a partir del día siguiente a aquél en que se haya remitido la decisión de adjudicación del contrato a los licitadores y candidatos afectados. Este plazo suspensivo está destinado a otorgar un tiempo a los licitadores para examinar la decisión y evaluar si cabe interponer un recurso. Si no se respeta el plazo, la directiva obliga a los tribunales nacionales a declarar en determinadas condiciones la ineficacia del contrato.

ACUERDO SOBRE EL TERCER PAQUETE FERROVIARIO

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han alcanzado un acuerdo en el marco del procedimiento de conciliación sobre las tres propuestas que conforman el llamado tercer paquete ferroviario: derechos de los pasajeros, cualificaciones del personal, y acceso a los mercados. En las negociaciones finalmente se aceptó la demanda de los eurodiputados relativa a una cláusula de revisión, cada cinco años, de las excepciones a las normas relativas a los derechos de los pasajeros acordadas para el tráfico interno. Este acuerdo permite la entrada en vigor de los otros elementos del paquete ferroviario (cualificaciones del personal y acceso a los mercados).

LICITACIONES

PROGRAMA COMUNITARIO FISCALIS 2013

Los eurodiputados han aprobado, en primera lectura, el nuevo programa comunitario Fiscalis 2013, que facilitará la cooperación fiscal entre las administraciones nacionales para los próximos seis años. El presupuesto presentado para este programa se sitúa alrededor de los 157 millones de euros. Entre los objetivos de este nuevo programa, está aumentar el conocimiento de la legislación fiscal comunitaria mediante la creación de foros paneuropeos para el intercambio de información y de consejos prácticos entre autoridades fiscales.

COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES EN LOS ÁMBITOS DE LA INMIGRACIÓN Y EL ASILO

La Comisión Europea ha puesto en marcha un nuevo programa de cooperación con terceros países en los ámbitos de la inmigración y el asilo, con un presupuesto de 380 millones de euros para el período 2007-2013. Basándose en la experiencia de su antecesor, AENEAS, el programa apoyará a terceros países en sus esfuerzos para garantizar una mejor gestión de los flujos migratorios en todas sus dimensiones. Los objetivos del programa son fomentar los vínculos entre inmigración y desarrollo; promover una inmigración laboral bien gestionada; luchar contra la inmigración clandestina y facilitar la readmisión de los inmigrantes ilegales; proteger a los inmigrantes contra la explotación y la exclusión; y promover el asilo y la protección internacional.

MEJORAR LOS PROCESOS LEGISLATIVOS CON AYUDA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas en el marco de la acción preparatoria "eParticipation" (participación electrónica), dirigida a aprovechar las ventajas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para mejorar los procesos legislativos y de toma de decisiones y potenciar la participación de los ciudadanos en dichos procesos en todos los niveles de la adopción de decisiones públicas. La convocatoria está abierta a las personas jurídicas de los 27 Estados miembros de la UE. El número mínimo de participantes en una propuesta es de tres personas jurídicas independientes, procedentes de al menos dos Estados miembros distintos. La fecha límite para la recepción de las propuestas por la Comisión es el 13 de septiembre. Más información y documentos en la página de Internet siguiente: http://europa.eu.int/information_society/activities/egovernment_research/eparticipation/index_en.htm

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| TÍTULO | EN VIGOR |
|--|-------------------|
| Licitación. Creación de redes regímenes de la seguridad social. (Ref. 2007/S 93-113587) | Hasta el 27.06.07 |
| Licitación. Organización red libre circulación trabajadores UE. (Ref. 2007/S 93-113588) | Hasta el 27.06.07 |
| Programa "Justicia Penal". Interconexión de los registros de antecedentes penales | Hasta el 02.07.07 |
| Licitación. Análisis normas mínimas de detención preventiva. (Ref. 2007/S 93-113581) | Hasta el 02.07.07 |
| Licitación. Reglamentos comunitarios comercio fauna y flora. (Ref. 2007/S 95-116037) | Hasta el 02.07.07 |
| Licitación. Transposición instrumentos ciudadanía UE. (Ref. 2007/S 104-127563) | Hasta el 12.07.07 |
| Licitación. Legislación comunitaria estadísticas migración y asilo. Ref. 2007/S 100-122418 | Hasta el 13.07.07 |
| Programa "Justicia Penal". Financiación de proyectos | Hasta el 16.07.07 |
| Programa «Prevención, preparación y gestión terrorismo y riesgos en materia de seguridad» | Hasta el 16.07.07 |
| Programa "Prevención y lucha contra la delincuencia". Subvenciones de la acción | Hasta el 16.07.07 |
| Licitación. Seminarios sobre legislación contra la discriminación (Ref. 2007/S 109-133718) | Hasta el 03.08.07 |
| Licitación. Estudio medidas de acción positiva en la Unión Europea. Ref. 2007/S 104-127555 | Hasta el 08.08.07 |
| Subvenciones a acciones para desarrollar y probar el marco europeo de titulaciones | Hasta el 31.08.07 |
| "Reestructuraciones industriales, bienestar en el trabajo y participación financiera" | Hasta el 03.09.07 |

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS TELECOMUNICACIONES MÓVILES NO CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

El TJCE ha dictado sentencia en los asuntos C-284/04 y C-369/04 *T-Mobile Austria GmbH y otros / Republik Österreich Hutchison 3G UK Ltd y otros / Commissioners of Customs & Excise*, declarando que la adjudicación de licencias de telecomunicaciones móviles 3G por parte del Estado mediante subasta no constituye una actividad económica. En consecuencia, señala el TJCE, esta actividad no está comprendida en el ámbito de aplicación de la Sexta Directiva sobre el IVA. El TJCE considera que tal actividad constituye un requisito necesario y previo para el acceso de operadores económicos al mercado de las telecomunicaciones móviles. Esta actividad de la autoridad nacional competente no constituye una participación en dicho mercado. Por el contrario, se trata de una actividad de control y de reglamentación del uso del espectro electromagnético, que se confiere de modo expreso a dichas autoridades.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**TRASLADO DE HIJOS A UN CENTRO ESTATAL POR FALTA DE CIUDADOS Y DERECHO A LA VIDA FAMILIAR**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Havelka and Others v. Czech Republic* (nº. 23499/06). En octubre de 1995, tras el abandono por parte de su esposa del domicilio familiar, el demandante pasó a ocuparse él sólo de sus hijos y de los tres hijos menores de su esposa. En marzo de 2004, sus hijos fueron trasladados a un establecimiento educativo público alegando que los cuidados otorgados por el demandante habían empeorado y que debido a su difícil posición financiera, el piso no tenía corriente eléctrica y la familia estaba amenazada de expulsión. El demandante alega que la decisión del Estado ha infringido su derecho a la vida privada y familiar (artículo 8 del CEDH). El TEDH ha reiterado que el hecho de que un niño pueda ser trasladado a un entorno más beneficioso para su educación no justifica por sí sólo la adopción de una medida destinada a retirarle del cuidado de sus padres biológicos. Es necesario, añade el TEDH, que se den otras circunstancias que justifiquen la necesidad de semejante interferencia en el derecho de los padres a tener una vida familiar con sus hijos. El TEDH, vistas las circunstancias del caso, considera que la decisión de trasladar a los niños al centro no se basó en razones suficientes que pudieran justificar tal medida como proporcional al objetivo legítimamente perseguido. La medida tampoco puede considerarse “necesaria en una sociedad democrática” por lo que el TEDH concluye que ha habido violación del artículo 8.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es